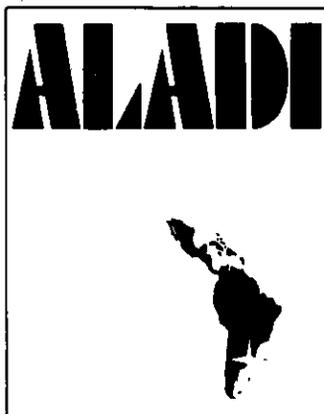


Autorizado en distribución

Fecha

Hora

Rueda Regional de Negociaciones
SUBCOMITE 3:
PAGOS Y FINANCIAMIENTO
28 de abril de 1986
Montevideo - Uruguay



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

TRATAMIENTO DE LOS TEMAS DEL
SUBCOMITE DE PAGOS Y FINANCIAMIENTO



ALADI/SC3.RRN/I/dt 1
14 de mayo de 1986

1. Temas en consideración

La Carta de Buenos Aires, en la agenda anotada para la Rueda Regional de Negociaciones, establece dos puntos básicos de consideración para las labores a desarrollar en el área de la cooperación financiera y monetaria, los cuales desde el punto de vista conceptual y operativo, abarcan tres acciones diferentes:

- a) El perfeccionamiento del Sistema de Pagos y Créditos Recíprocos;
- b) El financiamiento de los saldos del intercambio intrarregional; y
- c) El financiamiento de las exportaciones intrarregionales, que se refiere al mejoramiento de la capacidad de los proveedores regionales para competir en el mercado de los países miembros, mediante una adecuada oferta de financiamiento a los importadores.

Los primeros dos campos se refieren a los pagos entre los países miembros y a su financiamiento, e involucran a los mecanismos vigentes: el Convenio de Pagos y el Acuerdo de Santo Domingo. Ambos, en sus aspectos operativos, corresponden a la esfera de competencia de los bancos centrales.

El tercero, está relacionado a las posibilidades de los exportadores de cada país en lo que hace a su capacidad de financiar las ventas a la región. Operativamente este punto depende de los sistemas nacionales subregionales o internacionales de promoción de las exportaciones y de las organizaciones de seguro de crédito, sin perjuicio de que la posible instrumentación y utilización de instrumentos financieros (aceptaciones bancarias, pagarés avalados, cobranzas, etc.) pueda requerir la intervención de la banca central.

2. Tratamiento de los temas

A continuación se señala el estado actual de tratamiento y los posibles aspectos que podrían considerarse en el Subcomité 3, en relación con cada uno de los temas.

a) Perfeccionamiento del Sistema de Pagos

La experiencia recogida del funcionamiento del Convenio de Pagos, desde 1966 hasta el presente, hace conveniente preservar su esencia, consis-

//

tente en un mecanismo de compensación multilateral periódica con la obligación de pago automático de los saldos resultantes.

Las actividades de perfeccionamiento progresivo de los aspectos operativos, que se han venido realizando por los órganos auxiliares de la Asociación (Comisión Asesora y Consejo), desde que entró en vigor el mecanismo, incluyendo los eventuales requerimientos del mismo tipo que se deriven de la probable concreción del proyecto de asistencia financiera del Banco Mundial, no involucran negociaciones propiamente dichas y podrían continuar radicadas en dichos foros.

No obstante, es conveniente destacar algunos aspectos vinculados a requerimientos derivados de la expansión del comercio intrarregional, en la presente situación de iliquidez internacional:

- a) La ampliación de las líneas de crédito bilaterales con la finalidad de evitar pagos anticipados a la compensación multilateral;
- b) La canalización obligatoria de todos los pagos comerciales entre los países miembros, a través del sistema; y
- c) La eventual modificación de la extensión de los períodos de compensación multilateral.

Algunos antecedentes y consideraciones sobre estas posibilidades se incluyen en el documento ALADI/CAF/V/dt 1.

El primer punto no parece presentar dificultades, ya que las líneas de crédito bilaterales se han ido ajustando históricamente a las necesidades resultantes de las respectivas corrientes de comercio.

El segundo, en cambio, frente a anteriores iniciativas de imponer la canalización obligatoria de todas las operaciones, por el Convenio, ha encontrado oposición por parte de algunos bancos centrales. No obstante la mayoría de los bancos centrales de los países miembros han establecido internamente esa obligación para los operadores privados. Tal es el caso de Brasil, Colombia, Chile, México, Perú y Venezuela. Argentina también lo ha hecho, pero con la excepción de sus importaciones de gas desde Bolivia, y en Uruguay, si bien no se estableció así, prácticamente todas sus operaciones se canalizan por el Sistema de Pagos.

La modificación de la extensión de los períodos de compensación, mejoraría el financiamiento del intercambio intrarregional, al menos en cuanto a plazo se refiere. Las iniciativas planteadas en el ámbito de los órganos auxiliares no fueron consideradas en profundidad, y la persistencia de la distribución de los saldos de la compensación entre los países miembros, indica que el peso de esta medida sería soportado por los acreedores recurrentes del sistema.

Asimismo, las decisiones que adopten los países miembros en otros temas de la Rueda Regional de Negociaciones, fundamentalmente los referidos a la expansión y ordenamiento del comercio intrarregional, pueden plantear requerimientos de ajuste o modificación del convenio. No obstante, parece prematuro adelantar consideraciones al respecto mientras no se cuente con un panorama más definido de las posibles orientaciones de la negociación en estos aspectos.

//

//

Para respaldar estas consideraciones puede consultarse el documento ALADI/RP.RRN/I/dt 1.

b) Financiamiento de los saldos del comercio intrarregional

Este punto se refiere tanto al tratamiento de la cancelación de los saldos del intercambio que se canaliza por el Sistema de Pagos, para lo cual se dispone en la actualidad del Acuerdo de Santo Domingo, como a los pagos del comercio que se efectúan por fuera de aquél.

La expansión del comercio intrarregional plantearía requerimientos, aún no dimensionables, de financiamiento de la cancelación de saldos, al menos mientras persista la actual iliquidez generalizada en la región.

Por otra parte, debería examinarse la conveniencia o no de mantener la actual neutralidad de los mecanismos de cooperación financiera y monetaria o de vincularlos más estrechamente con las orientaciones y principios generales de la Asociación, vigentes o que resulten de la propia Rueda Regional de Negociaciones. En este sentido cabría considerar las siguientes posibilidades:

- a) Introducción de tratamientos diferenciales según las tres categorías de países; en las condiciones y capacidad de acceso a los mecanismos financieros;
- b) Calificación de las condiciones y capacidad de acceso a los mecanismos financieros, según la naturaleza de los productos que han generado los saldos; y
- c) Buscar, a través de mecanismos e instrumentos financieros, respaldar las negociaciones comerciales que realicen los países miembros para atenuar los actuales desequilibrios del intercambio intrarregional.

Alrededor de estas posibilidades, que no pretenden agotar las opciones técnicas ni los requerimientos que pueden llegar a plantearse, se estaría estableciendo la vinculación operativa entre comercio, pagos y financiamiento, subyacente en el concepto de sistema de comercio y pagos recogido en la Carta de Buenos Aires, y que, en último término, es la decisión política fundamental que podrían adoptar los países miembros en esta área.

A la luz de las consideraciones anteriores, deberían examinarse los siguientes aspectos:

- 1) Las negociaciones en curso ante el Banco Mundial para obtener recursos que aporten liquidez a los mecanismos de cooperación financiera vigentes.

Conforme al contenido del informe de la Misión conjunta ante el Banco Mundial, realizada en abril pasado, deberá definirse la participación de la Asociación, a través de sus órganos permanentes, en la elaboración de la justificación del proyecto, la que debe basarse en los efectos esperados sobre el comercio intrarregional de las negociaciones contempladas en la Rueda Regional de Negociaciones con respecto a la profundización de la preferencia arancelaria regional, el com

//

//

promiso de eliminación de restricciones no arancelarias contenido en la Resolución 5 (II) del Consejo de Ministros y otros compromisos o programas que convengan los países miembros.

- ii) La consideración de la creación de nuevos instrumentos financieros, como las unidades de cuenta regionales.

Existe el antecedente de un instrumento semejante que opera en el ámbito de los Bancos Centrales del Acuerdo de Cartagena, con respaldo del Fondo Andino de Reservas, denominado "peso andino" (Ver ALADI/SEC/di 168 y ALADI/SEC/di 171 y 171.1).

También cabe mencionar, al respecto, algunos estudios que se están realizando entre bancos centrales de países del Cono Sur y las apreciaciones sobre la recuperación de la idea de las UMLAS, efectuadas en la última Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano celebrada en marzo pasado en Buenos Aires (Ver ALADI/SC3.RRN/I/di 2).

Sobre este punto se cuenta con la propuesta de creación de un "Acuerdo Monetario - ALADI" (ALADI/CAFM/V/dt 1), con los elementos incluidos en el documento ALADI/RP.RRN/I/dt 1, "Bases para un sistema regional de comercio y pagos", así como con los mandatos y opiniones incluidos en las reuniones de la Comisión Asesora y del Consejo, que se señalan en el documento ALADI/SC3.RRN/I/di 3. Todos estos elementos se encuentran en proceso de revisión y actualización.

La utilización del financiamiento de los saldos, con miras a inducir una atenuación de los desequilibrios comerciales entre los países miembros.

La consideración de este aspecto está sujeta a las decisiones que emanen del Subcomité 1 sobre Comercio y Cooperación Económica.

Como documento de base se señala también el ALADI/RP.RRN/I/dt 1 - "Bases para un sistema regional de comercio y pagos".

- iii) Las implicancias de tipo institucional que podrían hacer aconsejable la constitución de un Fondo, que no necesariamente revestiría la forma de una nueva institución regional.

Las negociaciones establecidas especialmente con el Banco Mundial con el objeto de definir la posible captación de recursos externos para fortalecer los mecanismos financieros vigentes, dejaron en evidencia que la existencia de un Fondo Regional hubiera facilitado la consecución de la asistencia financiera que se requiere.

Por otra parte y aun cuando la captación de recursos se concrete en el marco del actual Acuerdo de Santo Domingo, la complejidad operativa del sistema hace aconsejable examinar la pertinencia y modalidades de una progresiva institucionalización del esquema de cooperación financiera vigente.

Para el análisis de este punto servirían de antecedentes los documentos señalados precedentemente y el ALADI/RP.RRN/I/dt 2 - "Rueda Regional de Negociaciones".

//

//

c) Financiamiento de las exportaciones intrarregionales

En este punto, el Subcomité podría orientar su acción hacia el establecimiento de mecanismos de concertación en que intervengan los sistemas nacionales de promoción y eventualmente los organismos subregionales y regionales, para contribuir básicamente a dos fines:

- i) Permitir a los países con mayores limitaciones para otorgar financiamiento a sus exportaciones con recursos propios, tengan condiciones para mejorar su capacidad de competencia; y
- ii) Aliviar en lo posible los costos internos de la asignación de recursos en cada país para estos fines.

Paralelamente también pueden considerarse formas de cooperación entre aquellos países que disponen de sistemas nacionales con mayor tradición y eficiencia, y aquellos otros que todavía estén en una etapa incipiente en esta materia.

A estos efectos se podrían considerar las propuestas que aparecen en el documento ALADI/SEC/dt 69, que plantea un conjunto de posibilidades destinadas a crear o perfeccionar formas e instrumentos de financiamiento del comercio y, por otro, analizar e identificar posibles acciones de cooperación entre los sistemas nacionales de promoción de exportaciones. Se espera que dichas iniciativas puedan ser enriquecidas y perfeccionadas en el corto plazo.

- Estudio relativo a las posibilidades de coordinación, en el ámbito de la ALADI, de los sistemas nacionales y subregionales de financiamiento del comercio;
- Estudio relativo a las condiciones especiales de financiamiento utilizadas en los acuerdos de comercio y complementación entre los países miembros y sus modalidades operativas, en relación con el sistema de cooperación financiera y monetaria vigente entre los bancos centrales;
- Elaboración de un diagnóstico de los sistemas nacionales de seguro a las exportaciones y sus potencialidades de coordinación a nivel regional;
- Realización de consultas y gestiones a fin de determinar las opciones de relanzamiento del sistema de las Aceptaciones Bancarias Latinoamericanas (ABLAS) en los mercados financieros de extrazona y en mercados nacionales de capitales de alguno de los países miembros;
- Analizar las posibilidades de promocionar la utilización por intermedio de organismos regionales, de los pagarés derivados de operaciones comerciales emitidos o avalados por instituciones autorizadas, así como otras formas de financiación internacional, como modalidades de financiamiento de mediano plazo;
- Examen y consultas, en especial con la banca comercial de los países miembros, destinadas a establecer un eventual acuerdo regional que facilite la utilización de las "cobranzas bancarias" como instrumento de financiamiento para las exportaciones intrarregionales;

//

//

- Iniciar los trabajos de evaluación de las condiciones normativas y operativas que supondría la creación de un instrumento de ámbito regional, destinado a servir de elemento financiador y regulador específico, para las operaciones de intercambio compensado entre los países miembros; y
 - Realización de una reunión especializada destinada a la evaluación y coordinación para la puesta en marcha del programa regional de financiamiento del comercio en el ámbito de la ALADI.
-